



DECRETO ALCALDICIO N°

2014 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 Y FINAL SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

09 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 07.12.2010, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, los servicios del Ingeniero Civil Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Diseños de Ingeniería para la Urbanización de Alcantarillado, Pavimentación, Agua Potable del Loteo Chumaquito de esta comuna, para postular a más de 100 familias damnificadas a viviendas nuevas, a travpes del Fondo Solidario de Vivienda Nuevos Terrenos, por la suma de \$4.300.000 impuesto incluido y por el plazo de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3116 de fecha 28.12.2013 que aprueba contrato de fecha 13.12.2010, suscrito entre I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez.

El Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 03.05.2013 que autoriza regularizar la contratación de los servicios del Sr. Eduardo Silva Henríquez, en atención a que se modificó el Loteo Chumaquito y se agregaron 169 Lotes, siendo necesario contar con los Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) para las vías de dichos lotes. Solicita regularizar adjudicación vía trato directo a través del Porta Mercado Público, por la suma de \$3.300.000 impuesto incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1280 de fecha 09.05.2013 aprueba contrato de fecha 07.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa por los servicios de Consultoría, Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) para 169 nuevos lotes correspondientes al Loteo Chumaquito, por un monto total de \$3.300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1362 de fecha 16.05.2013 aprueba 1° Estado de Pago del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por los servicios de Consultoría, Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) para 169 nuevos lotes correspondientes al Loteo Chumaquito, por un monto total de \$3.300.000 impuesto incluido, correspondiendo a cancelar la suma \$1.320.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios Electrónica N°182 de fecha 10.05.2013.

El Memo N° 282 de fecha 09.07.2019 de SECPLA (S), mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Tercer Estado de Pago y final correspondiente al 30% del valor del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por los servicios de Consultoría, Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) para 169 nuevos lotes correspondientes al Loteo Chumaquito, por un monto de \$1.290.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 303 de fecha 03.07.2019. Adjunta Informe de Recepción y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 495 de fecha 05.07.2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** cancelación del Tercer Estado de Pago y final correspondiente al 30% del valor del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por los servicios de Consultoría, Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) para 169 nuevos lotes correspondientes al Loteo Chumaquito, por un monto de \$1.290.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 303 de fecha 03.07.2019.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N°215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/gadc  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
DAF (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)